



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós de febrero de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2019 00692 00
DEMANDANTE: NURY DEL CARMEN PEREZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES –EICE, PROTECCION S.A Y PORVENIR

Como quiera que, mediante providencia del 31 de octubre de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Quinta Laboral ordenó:

“PRIMERO: CONFIRMAR el auto objeto de apelación proferido por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín el 5 de agosto de 2022, según y conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: COSTAS en la presente instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A., y en favor de la demandante NURY DEL CARMEN PÉREZ SALCEDO, fijándose como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.”

Por lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Quinta Laboral, como resultado de lo anterior procederá el despacho a fijar como fecha de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTYSS, para el día 10 de abril de 2023 a las 8:30 am, y se ordena incluir las costas proferidas en la instancia superior, en la sentencia del presente proceso.

Link de audiencia : <https://call.lifesecloud.com/17369626>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 32 del 23
de febrero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

